D. Julio Recobeitia
" Ramon Ormaechea
" Ignacio Aldasoro
" Martial Echaniz
" José Gallarzaro
" Esteban Irizar
" José Egurbar

Cielo raso

Cédulas

Devolucion

En la villa de Vergara

a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos, previa convocatoria en forma, se reunieron en forma sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Julio Recobeitia, Alcalde de la misma, para celebrar la sesion ordinaria que por falta de manifiesto del Ayuntamiento, no pudo tener lugar el Jueves 20 del actual y estando así congregados, se hizo constar que los demas miembros de la Corporacion han faltado, sin haberse excusado oportunamente y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.

Observandose el mediano estado de la habitacion que el Alguacil D. Cesareo Mugica ocupa en esta Casa Consistorial, se acuerda poner el Cielo raso que sea preciso y hacerse las demas reparaciones que convengan.

Dada lectura a la Comun. de la Comision provincial de Guipuzcoa de 13 del actual se acuerda dar ingreso en la Tesorería general de la provincia el importe de las Cédulas personales correspondientes al 2.º semestre de mil novecientos, despues de haber dado cuenta al Ayuntamiento de la Cobranza de dicho impuesto.

Cada vez que se ha declarado por el art.º 4.º del Real Decreto de 25 de Octubre último hallarse comprendido en el Concierto que esta provincia tiene hecho con el Estado, el impuesto de utilidades mobiliarias, se acordó solicitar del Sr. Administrador Especial de Hacienda de Guipuzcoa que tenga á bien devolver la cantidad de 85,15 pesetas que por dicho impuesto se habia entregado en la depositaria de su Cargo; y para recibir esta suma se autoriza á D. José Ruiz de Eguino, Agente de este Ayuntamiento en S. Sebastian, quien podrá firmar á nombre del mismo la correspondiente carta de

Cuentas

pago.

Mereciendo la aprobacion de esta municipalidad disponiendo su pago las siguientes Cuentas: una de D. Ignacio Alvarez de 31,50 pesetas de los gastos ocasionados en un viaje á S. Sebastian en Comision del Ayuntamiento; otra de D. Ignacio Oregui de 25 pesetas de trabajos de herreria ejecutados en el matadero, y otra de D. Jose Aramburu de 47 pesetas de los pagos hechos á varios hombres y mugeres en la conduccion de un virulento al Hospital y desde aquel su Cadaver al Cementerio y en la limpieza de la casa del finado.

Arbitrios

Enterada esta corporacion de que los derechos recaudados por las Carnes del matadero hasta la importe 717,20 pesetas, se acuerda dar ingreso en la Caja municipal á dicha Cantidad.

Dinero

Siendo de imperiosa necesidad cinco mil pesetas para hacer los pagos procedentes de los gastos ocasionados con motivo de la traida de aguas de Polpol á esta poblacion se acuerda solicitar del Sr. Vice presidente de la Comision provincial facilite á este Ayuntamiento dicha Cantidad de la Caja de ahorros de la provincia en la que estan depositadas cien mil pesetas; y que se vea tambien el modo de que dicho Sr. Vice-presidente autorice á D. Esteban Aguinaloaga, Cabo de Miqueletes de la provincia y encargado de dicha Caja en esta villa, para que facilite á esta municipalidad las Cantidades que por oficio se le pidieren, hasta las cien mil pesetas ya referidas y reciba igualmente las que se le entregaren á nombre de la misma, llevando asi Cuenta Corriente, como se hace en la vecina villa de Eibar, para evitar el llevar y traer dinero á S. Sebastian.

Hospital de contagiosos

Dióse lectura de la Comun. de 19 del actual de la Junta de Beneficencia de esta villa, en la que como acuerdo de la misma manifiesta, que en vista de la repeticion de los Casos de viruela y que los pobres asilados de aquella Santa Casa se encuentran aislados completamente hace mas de dos meses, suplican á este Ayuntamiento active cuanto pueda la Construccion de la nueva casa para enfermedades contagiosas, en la seguridad de que las Hermanas de la Caridad seguirán prestando con el mayor gusto los mismos servicios que en la actualidad, donde quiera que se instale el Sanatorio, ofreciendose igualmente dicha Junta para cuanto de ella depende. El Sr. Presidente manifestó que

puso en Conocimiento de la Junta de Sanidad de esta villa en su sesion de 20 del actual el sentido en que se encontraba la Junta de Beneficencia ya citada en el asunto de que se trata, y que la misma, para coadyuvar en él de tanta importancia, podria ceder de buen grado un trozo de terreno labradio que posee frente al Santuario de Santa Engracia si fuese Conveniente para el fin ya indicado. Y que la Junta de Sanidad dispuso en dicha sesion que los tres Medicos titulares acompañados de otro Médico que es el Sr. Ormaeta, á manera de informe, propusieran á este Ayuntamiento las ventajas que ofrece un trozo de terreno en las inmediaciones del puente de Ondarroa perteneciente á Dª. Dominica Coya para edificar en él una Casa para el nuevo Hospital. Los referidos Medicos han presentado, y se ha dado lectura á su informe de fecha de ayer, y todo ver que proponen que el citado trozo de terreno perteneciente á dicha Dª. Dominica se encuentra en la mejor situacion y en las circunstancias mas ventajosas para construir en él dicho Hospital, se abrió discusion sobre dicho informe para mejor esclarecimiento de este asunto y hecho asi largamente por unanimidad de votos se acordó llevar á Cabo la idea de la Construccion de una Casa para Hospital de enfermedades Contagiosas en el ya enunciado trozo de terreno y que para ajustar el precio y Cobrar las dificultades que se presentaren, bien ofreciendo en Cambio el terreno que ofrece la Junta de Beneficencia o bien de otra manera como mejor convenga, se nombró una Comision compuesta de los tenientes Sres Ormaeta y Aldasoro con amplias facultades dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones. _____

Decretado

_____ Adquiridas las Competentes noticias referentes á la instancia de D. Juan Bautista Aguirre Mendiaran, se acordó denegar lo solicitado, relativamente á la pretension á que se le facilite cierta cantidad por gastos de la enfermedad de sus hijos. _____

Sueldos

_____ Se nombró la Comision compuesta de los Sres Ormaeta, Echaniz, Galfarsoro y Presidente para que se entere del estado de los sueldos de los empleados de este municipio para que proponga lo que mejor le parezca con referencia á los mismos. _____

Se dispuso que la misma Comision vea de encontrar un Profesor de dibujo para esta poblacion dando Cuenta á este Ayuntamiento de Cualquier noticia que adquirieran á ese fin.

Se acordó que se pongan al público las cuentas municipales de los 3.º y 4.º trimestre del presente año, exponiéndolas en el sitio de Costumbre de esta localidad.

Tambien se acordó que se forme y se presente la cuenta de las Contribuciones provinciales del año de 1899 á 1900 y del 2.º semestre del presente año.

Con lo que se dió por terminada la sesion y extendida que fue la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recalde

Ramon Ormenetta

Ignacio Aldasoro

Marcial Echaniz

José Gallastegui

Esteban Apiraz

José Eguibar

El Secretario
Manuel de Oyanide

En la villa de Vergara

D. Julio Recalde
" Ramon Ormenetta 2
" Ignacio Aldasoro 3
" Marcial Echaniz 4
" José Eguibar 5
" José Angel Urriolagoitia 6

á veinte y nueve de Diciembre de mil y novecientos, previa convocatoria en forma, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde para celebrar la sesion ordinaria que por falta de mayoría no tuvo lugar el jueves 27 del corriente, y no habiéndose excusado oportunamente ni asistido á este acto, los demas miembros de la Cor-